AUTO INTERLOCUTORIO No. 1328

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Ref. Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Doris Abud de Castro
Demandados: Yenny Reyes Salcedo y Herederos Indeterminados del señor Guillermo Muñoz Urdinola (FALLECIDO)
Rad: 2019-01326-00

En atención al escrito de fecha 14 de julio y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, este Juzgado accederá a la petición de corrección del numeral 1º del Sentencia No. 016 proferida el 13 de julio de 2021.

Por lo anterior el **DISPONE:**

CORREGIR el numeral primero de la sentencia No. 016 del 13 de julio de 2021, en el sentido de indicar que las señoras DORIS ABUD DE CASTRO y LIGIA JARAMILLO GRISALES, obraron en calidad de **arrendadoras** dentro del contrato de arrendamiento objeto de este ligio y no como allí se dijo.

Notifíquese y cúmplase,

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 124** DE HOY **1º DE SEPTIEMBRE DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de09fa00fcd036fd3785a3f72b020065c007bf1d75178110db8d762d7d8c7cf**
Documento generado en 31/08/2021 04:09:05 p. m.